

Rad No. 25-240-137411

Barranquilla, 5/08/2025

Señor(a)  
ALVARO NAVARRO  
Carrera 1F No 10 - 4 Apto 1  
Malambo

Contrato: 48158964

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas el día 16 de julio de 2025, radicada bajo el No. Interacción 229226704, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 1F No 10 - 4 Apto 1 de Malambo, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Verificada la facturación No. 2152247626 se determinó que debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de junio de 2025, de los 21 metros cúbicos cobrados, se facturaron 17 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 24 de julio de 2025.

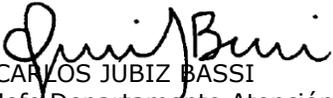
Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$26.417, por concepto de consumo correspondiente a los 17 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de junio de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. K-5183902-24, en nuestra base de datos.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

  
CARLOS JUBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS013/73  
229226704



**Gases del Caribe**  
NIT. 890.101.691-2 S.A. E.S.P.

VIGILADO POR LA S.S.P. REG NUJR 2-8001000 - 4 OYM REF 73857 Junio 5 / 2019 - 250.000

**BARRANQUILLA - COLOMBIA**  
CARRERA 54 No. 59 - 144

**SANTA MARTA - COLOMBIA**  
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

**VALLEDUPAR - COLOMBIA**  
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos  
**Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310**

**Gascaribe.com**